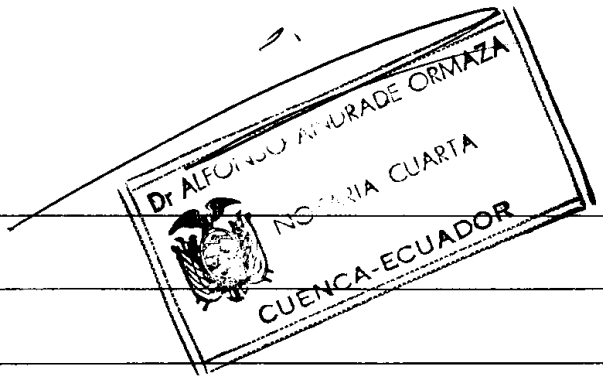

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los **VEINTE Y UN** días del mes de **DICIEMBRE** de mil novecientos noventa y CINCO, ante mí, señor Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, CUARTO Notario Público de este Cantón, comparece el Señor DOCTOR **LEONARDO MORENO AGUILAR**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑIA **"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**, según consta del documento que se transcribirá como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO**: En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la prórroga del plazo de duración y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**, de conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**: Interviene en la celebración de la presente Escritura de Prórroga del Plazo de duración y Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑIA **"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**, el DOCTOR **LEONARDO MORENO AGUILAR**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa, calidad que

acredita con la copia del nombramiento debidamente legalizado e inscrito que se adjunta, y que se insertará en esta escritura como parte integrante de la misma. El compareciente se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo texto, en sus partes pertinentes y debidamente certificadas se acompañan a este instrumento para que formen parte integrante del mismo. El otorgante es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, se constituyó la Compañía Anónima "Casa Heredia Crespo S.A.", Escritura Pública otorgada en esa fecha e inscrita en el Registro Mercantil con el número diez, el dos de marzo del mismo año. El veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, se otorgó la Escritura Pública de cambio de denominación, por la cual la Compañía tomó el nombre de **"SERRANO HAT EXPORT S.A."**, la misma que se inscribe en el Registro Mercantil, con el número cuatro, el siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro ante el mismo Notario Segundo del Cantón Cuenca, se otorga la Escritura de Transformación de la Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, tomando el nombre de **"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**, Escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil con el número veinte y cuatro, el tres de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro el veinte y tres de Marzo de mil novecientos setenta y tres, mediante Escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca se reformaron los estatutos de

la compañía y se acordó su codificación, la Escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el número cincuenta y seis, el once de Abril de mil novecientos setenta y tres. El veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se acuerda el primer aumento de capital, por el valor de seiscientos mil sucres, inscribiéndose la escritura en el Registro Mercantil, con el número doscientos cuarenta y tres, el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Posteriormente, el diez y siete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo se hizo el segundo aumento de capital a dos millones de sucres y se reformaron los estatutos en los artículos tercero, cuarto y noveno, inscribiéndose en el Registro Mercantil con el número doscientos ochenta y siete el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis se eleva el capital social de la compañía a TRES MILLONES DE SUCRES, mediante escritura otorgada en esa fecha ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, el instrumento se inscribió en el Registro Mercantil, con el número cincuenta y siete, el diez y ocho de junio del mismo año. El tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario la compañía aumenta su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES, el instrumento público se inscribió en el Registro Mercantil, con el número cuarenta y cinco, el veinte y seis de mayo del mismo año. El veinte y dos de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se otorgó la Escritura Pública correspondiente, de reforma de los artículos quinto, sexto y séptimo de los estatutos ante el mismo Notario, inscribiéndose la misma en el Registro Mercantil, el veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho bajo el número

sesenta y seis. El cinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo encargado e inscrita en el Registro Mercantil, con el número cincuenta y ocho, el catorce de mayo del mismo año, la compañía aumenta su capital a la suma de ocho millones de sucres, prórroga su plazo de duración hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, y reforma los artículos tercero y cuarto de los estatutos codificados. Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, el dos de Mayo de mil novecientos ochenta. La compañía aumenta su capital social en CUATRO MILLONES DE SUCRES, el instrumento se inscribe en el Registro mercantil, con el número ochenta, el doce de junio de mil novecientos ochenta. Luego mediante Escritura Pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, con el número setenta y cinco, el seis de Abril del mismo año, la compañía aumenta su capital en ocho millones de sucres y prorroga su plazo de duración hasta el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa, reformando el estatuto social en sus artículos tercero y cuarto Posteriormente con fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, mediante Escriutra Pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Doctor Emiliano Feicán Garzón, la compañía eleva su capital a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES y reforma sus estatutos, inscribiéndose esta escritura en el Registro Mercantil, con el número cincuenta y seis, conjuntamente con la Resolución número ochenta y cinco-tres-dos-uno-cero cero treinta y seis, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reforman los estatutos,

en su artículo quinto, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número ochenta y cinco-tres-dos-uno-doscientos ochenta y tres expedida el dos de septiembre del mismo año, e inscrita en el Registro mercantil, el diez y nueve de septiembre, bajo el número ciento ochenta y tres, de mil novecientos ochenta y cinco. Con Escritura Pública otorgada el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ate el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, einscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento cuarenta y seis el catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se prorrogó el plazo de duración de la Compañía hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el once de febrero de mil novecientos noventa y dos, se elevó el Capital Social de la Compañía a ciento sesenta y ocho millones de sucres, se reformaron, actualizaron y codificaron los estatutos sociales de **"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**, la escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número sesenta y tres, el diez de marzo de mil novecientos noventa y dos. **TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDIARIA DE SOCIOS** - La Junta General Extraordinaria de Socios, reunida en la ciudad de Cuenca, con fecha diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: prorrogar el plazo de duración de la compañía en cinco años, contados a partir del treinta y uno /de diciembre/ de mil novecientos noventa y cinco; y, reformar los estatutos sociales de la Compañía, todo de conformidad con el acta de Junta General Extraordinaria de Socios en mención. **CUARTA: DECLARACIONES** - Con los antecedentes anotados y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios en referencia, el día diez y ocho de Junio de mil novecientos

noventa y cuatro, el compareciente DOCTOR **LEONARDO MORENO AGUILAR**, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA **"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**, declara: **PRIMERO:** Prorrogado el plazo de duración de la Compañía, en CINCO AÑOS; **SEGUNDO:** Reformados los Estatutos Sociales de la Compañía **"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**, en su Artículo CUARTO, todo en los términos constantes en el texto de Acta de Junta General Extraurdinaria de Socios que se incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma. Usted, señor Notario se servira incorporar als demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. (Firmado) Fabricio Moreno S. DR. FABRICIO MORENNO .S.- O.-ABOGADO, Matrícula Número mil ciento diez".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante, me presentó su cédula de identidad correspondiente.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** "SERRANO HAT EXPORT CIA.LTDA. Cuenca, marzo siete de mil novecientos noventa y cuatro. Señor Doctor LEONARDO MORENO AGUILAR, Ciudad De mis consideraciones: Para los fines legales correspondientes, comunico a Usted que la Junta General ordinaria de Socios de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.", reunida en sesión el cinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, tuvo a bien reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus estatutos y reglamentos hasta el año de mil novecientos noventa y seis, correspondiéndole a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En la escritura pública celebrada el once de Febrero de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Público

Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil, con el número sesenta y tres, del diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, constan las atribuciones para el desempeño de dicho cargo. En mi calidad fe Gerente de Producción de la Compañía, comunico a usted estenombramiento, que fue aceptado por usted en la indicada sesión y que debe ser inscrito en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales Atentamente, SERRRANO HAT EXPORT CIA LTDA. (firmado) ilegible. Ing. Homero Serrano Ledesma. GERENTE DE PRODUCCION. Acepto el nombramiento que antecede, de GERENTE GENERAL de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.". (firmado) ilegible. DR. LEONARDO MORENO AGUILAR. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número ciento setenta y nueve, del Registro de Nombramientos. Cuenca, a diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (firmado) R. Auquilla. El Registrador (hay un sello)" - **"ACTA** DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS "SERRANO HAT EXPORT C LTDA CIA LTDA. FECHA DE CELEBRACION: diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. HORA: ocho horas, treinta minutos. En la ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas, treinta minutos, en las oficinas de la Empresa "SERRANO HAT EXPORT CIA LTDA.", situada en la calle vieja, Seis-Treinta y Ocho, y Alcabalas, previa convocatoria efectuada por su Gerente General, doctor Leonardo Moreno Aguilar, quien actuará como Secretario de la Junta, de acuerdo a los Estatutos de la sociedad en su artículo sexto, y bajo la Presidencia del señor Gerardo Serrano Ledesma, y una vez constatado el quórum correspondiente, el Presidente de la compañía, declara legalmente instalada la Sesión de Junta General Ordinaria de Socios. Por disposición de la Presidencia se

dispone la constatación del quórum, estableciéndose la presencia de los siguientes socios:

NOMBRE DEL SOCIO	ASISTENCIA	NUMERO DE ACCIONES	EQUIVALENCIA PORCENTAJE
GERARDO SERRANO LEDESMA	SI ASISTE	2.564	40,0625%
ENRIQUE ARIZAGA CH.	CON PODER	1.984	31,0000%
ESTEBAN VEGA Y HNOS.	CON PODER	512	8,0000%
HOMERO SERRANO LEDESMA	SI ASISTE	228	3,5625%
EDUARDO SERRANO LEDESMA	SI ASISTE	100	1,5625%
LIGIA SERRANO LEDESMA	NO ASISTE	100	1,5625%
REBECA SERRANO LEDESMA	NO ASISTE	100	1,5625%
MARTHA SERRANO LEDESMA	NO ASISTE	200	3,1250%
MA.ELENA SERRANO LEDESMA	NO ASISTE	100	1,5625%
MARCELA SERRANO MOREIRA	NO ASISTE	192	3,0000%
HERNAN SERRANO MOREIRA	NO ASISTE	64	1,0000%
CARMEN SERRANO MOREIRA	NO ASISTE	64	1,0000%
ELSA SERRANO MOREIRA	NO ASISTE	64	1,0000%
IVAN SERRANO MOREIRA	NO ASISTE	64	1,0000%
MA.ESTHER SERRANO MOREIRA	NO ASISTE	64	1,0000%
T O T A L :		6.400	100,000%

La señorita María E. Vega Ugalde, asiste en representación de los herederos de Alfonso Vega y Vega, el Economista Fernando Andrade en representación del señor Enrique Arizaga Chacón, ambos con poder expreso. La Presidencia pide que se dé lectura a la convocatoria, e la que se incluye el Orden del Día correspondiente, el mismo que es aprobado sin modificación, pasándose de inmediato a considerar punto por punto el Orden del Día con los siguientes resultados. Uno.- CONSIDERAR EL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA. Se resuelve en este punto, prorrogar por cinco años la duración de la empresa, y reformar en este sentido los Estatutos. Dos.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. De conformidad con las respectivas resoluciones de las

Juntas Generales de fechas veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, y del cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se resuelve elevar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES de acuerdo al siguiente detalle: CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES con cargo a las utilidades de mil novecientos noventa y dos; CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con cargo a las utilidades de mil novecientos noventa y tres. Estos valores se destinaran para "Incrementar las exportaciones de nuestro producto" de conformidad con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno en su Artículo diez y seis, numeral Uno, autorizando al Gerente General que realice las gestiones legales correspondientes para que se cristalicen tales resoluciones. Consecuentemente con la decisión de elevar el capital en el expresado valor, se resuelve reformar los estatutos en su ARTículo QUINTO, el valor que en lo posterior dirá: "EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES EL DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN OCHO MIL NNOVECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES NOMINATIVAS, A CUMULATIVAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA". Las decisiones se toman por unanimidad de los socios asistentes. Sin nada más que tratar se termina la sesión firmando el Presidente y el Gerente, el segundo con la calidad de Secretario de la Junta, en la ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, treinta minutos. (firmado) Ilegible. Dr. Leonardo Moreno Aguilar. GERENTE GENERAL. O. Serrano Gerardo Serrano Ledesma. PRESIDENTE". - Hasta aquí Los Documentos que quedan transcritos.- Leída esta Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y

firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) ilegible del Dr. Leonardo Moreno, 01000-8545-5.- A. Andrade O..- Notario Número Cuatro. Enmendado: sesenta y cuatro.- treinta y uno.- cinco.- vale.- Entrelíneas: de diciembre.- vale.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

DOY FE: Que, al márgen de la escritura matríz de esta copia, anoté que la misma, ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución No.95-3-2-1-474 de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Cuenca, Enero 4 de 1996.

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 24 de febrero de 1.953, he sentado razón de la Prórroga de - Plazo y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resoslución No. 95-3-2-1-474, de 28 de diciemebre de -

1.995. Cuenca, 4 de enero de 1.996.

R. Vintimilla

Notaria 2

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca — Ecuador

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 8 del REGISTRO MER - CANTIL; juntamente con la Resolución Nº 95-3-2-1-474; de la IN TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 5 DE ENERO DE 1996. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA